



## COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador designado por Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 28 de junio Núm. 152) para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 438/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y empleo (BOCM de 5 de noviembre Núm. 264), para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para los 2018 y 2019

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 24 de mayo), se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

- **FECHA:** 29 de septiembre de 2024.
- **LUGAR:** Facultad de Derecho de la UAM (c/ Kelsen, 1 – 28049 de Madrid)
- El llamamiento será a las **09:00** h.

### INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurren provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- No se precisa llevar documentación

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por CELIA SERRANO PORTO-

Fecha:  
2024.08.21  
10:26:01 +02'00'

**Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**



**Tribunal Calificador designado por Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 28 de junio Núm. 152) para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 438/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y empleo (BOCM de 5 de noviembre Núm. 264), para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para los 2018 y 2019**

Se comunica a esa Dirección General, como anexo al presente escrito, los criterios de valoración cualitativa que este Tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para la evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo, aprobados mediante acuerdo del Tribunal, de 12 de agosto de 2024. Asimismo, se dispone su inmediata publicación en el tablón electrónico.

La Secretaria del Tribunal

Firmado  
digitalmente  
por CELIA  
SERRANO  
PORTO

Fecha:  
2024.08.21  
10:26:29 +02'00'



El Tribunal Calificador designado por Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 28 de junio Núm. 152) para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 438/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y empleo (BOCM de 5 de noviembre Núm. 264), para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para los 2018 y 2019, ha acordado fijar los siguientes criterios a los que se ajustará el juicio técnico en la evaluación del segundo ejercicio, tal y como se recogen en la base 7.3.2 de la Orden 438/2021.

“El Tribunal valorará la amplitud de los conocimientos, la calidad de expresión escrita, la sistemática en la composición de los temas, así como su forma de presentación y exposición (puntuación máxima de la prueba 10 puntos), según la siguiente baremación

<b>CRITERIO</b>	<b>PORCENTAJE PUNTUACIÓN</b>
AMPLITUD CONOCIMIENTOS	75 %
SISTEMÁTICA COMPOSICIÓN TEMAS	10%
PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN	15%